

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1031-2022
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 27 al 29 de abril del 2022, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, las actividades denominadas: “*Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana y reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA).*”

2° Que el reglamento del COMISCA establece que la representación de cada país debe recaer en el jerarca institucional.

3° Que la participación de la funcionaria designada en dicha actividad responde a la imposibilidad de asistencia de mi persona ya que ambas actividades se realizarán tan solo 10 días antes del término de la Administración Alvarado Quesada y durante estas fechas estaremos cerrando procesos en curso y concretando reuniones de coordinación con las nuevas autoridades.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la señora: Andrea Garita Castro, cédula de identidad N° 1-0910-0032, Directora de Planificación y Representante de Costa Rica ante el Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (CEIP), para que asista y participe en las actividades denominadas “*Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana y reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)*”, que se llevarán a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, del 27 al 29 de abril de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por SE-COMISCA y el Gobierno de Panamá, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en las actividades, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 26 de abril y regresando el 29 de abril del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 26 al 29 de abril de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DR. DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 7550